

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 3333/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de crematorio de animales domésticos, promovido por Incineración de Mascotas, S.L., situado en Polígono Industrial «Huerto del Francés», nave 26, manzana 6, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/200/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Trevélez. (PP. 3327/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) al Ayuntamiento de Trevélez para el «Proyecto de Ensanche y mejora del camino rural La Solana», en el término municipal de Trevélez (Expediente AAU/GR/0131/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de solicitud de regularización e inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas formulada por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir en relación con la Zona Regable de iniciativa pública del Canal del Bajo Guadalquivir. (PP. 3304/2011).*

Ref. ZR-1/08-11.

Se ha formulado ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de regularización e inscripción de los

derechos de los aprovechamientos de aguas públicas de la Zona Regable de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, cuyos datos se reseñan a continuación:

Expediente: ZR-1/08-11.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir (CIF-G-41099953).

Clase de aprovechamiento: Riego, Industrial (Plantas solares térmicas e industrias agroalimentarias).

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Superficie total (ha)            | 14.673,74   |
| - Superficie de riego (ha)       | 14.432,52   |
| - Superficie Industrial (ha)     | 241,22      |
| Termosolares (ha)                | 185,47      |
| Industrias agroalimentarias (ha) | 55,75       |
| Volumen anual (m <sup>3</sup> )  | 104.392.384 |

Captación: Canal del Bajo Guadalquivir, Compuertas D. Melendo y Toma Directa del río Guadalquivir (Refuerzo para años de grave sequía)

Términos municipales: Lebrija y Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Registro de solicitud: 17 de julio de 2008.

Normativa aplicable a la Zona Regable: Decreto de 25 de febrero de 1955 por el que se declara de alto interés nacional la colonización de la Zona dominada por el Canal del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, publicado en BOE núm. 73, de 14 de marzo de 1955. Decreto de 21 de septiembre de 1960, por el que se aprueba el Plan General de la Zona Regable por el Canal del Bajo Guadalquivir (Sevilla).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 2539/2011).*

Expediente 038/11-AUT-4.

Don Juan Carlos Torres Fernández ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización «Vallado de parcela en margen derecha del Río Guadix, t.m. de Guadix (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 487.079; Y: 4.131.113)

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezará a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en